República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00170-01

Auto de Sustanciación No. 0414

Neiva, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de DIANA MARCELA ROA HORTA en contra de COMPAÑÍA 3C SAS y LA MOJARRA ROJA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 1 de diciembre de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 1 de diciembre de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4dfc08eae1814340beb6cafb0308e6b0a8908d32017be2e7eb6b193fb8602ca5
Documento generado en 16/07/2021 10:22:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica